



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

DO 35289

Bogotá D. C., 15 de agosto de 2018

Ingeniero
ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGON
Contratista
Calle 96 N° 21-60
Bogotá

Asunto: Designación de Gestor Técnico de Proyecto.

Respetado ingeniero Galvis:

De manera atenta, le comunico que de conformidad con las facultades otorgadas en la Resolución 01611 de 2014, modificada parcialmente por las Resoluciones Nos. 906 del 16 de febrero de 2016 y 02341 del 4 de abril de 2017, y de acuerdo con el objeto del contrato de prestación de servicios No. 0260 de 2018, que a partir de la fecha ha sido designado como GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO de los siguientes Contratos:

CONTRATO N° 0833 de 2018, celebrado entre el Instituto Nacional de Vías y el CONSORCIO CALIFORNIAS MO Nit. 901.182.529-2 cuyo objeto consiste en: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS LA PLANTA Y CALIFORNIAS EN EL MUNICIPIO DE SAMANÁ, DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

CONTRATO N° 0835 de 2018, celebrado entre el Instituto Nacional de Vías y el CONSORCIO CALIFORNIAS MO Nit. 901.180.879-6 cuyo objeto consiste en: "INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS EL SOCORRO - LA LINDA - LA MÁQUINA Y CANAAN - ALSACIA CÓDIGO 46861 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, DPTO DE CALDAS".

CONTRATO N° 0808 de 2018, celebrado entre el Instituto Nacional de Vías e INTERSA S.A. Nit. 860.450.644-3 cuyo objeto consiste en: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS TERCARIAS EN EL MARCO DEL OCAD PAZ EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA-RIOSUCIO-BELALCÁZAR-PALESTINA-RISARALDA-NORCASIA-PENSILVANIA Y SAMANÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY 1534 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017".

Comunicación de aceptación de oferta N° 0652 de 2018, celebrado entre el Instituto Nacional de Vías y CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE OBRAS VIALES S.A.S. Nit. 900856332-9 cuyo objeto consiste en: "INTERVENTORIA TECNICA,



DO 35289

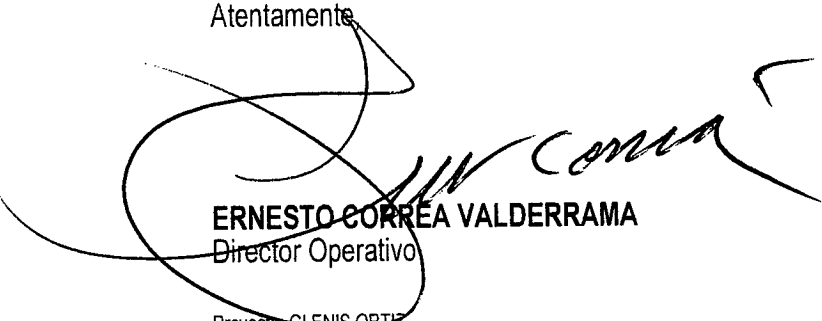
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS TERCARIAS EN EL MARCO DEL OCAD PAZ EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA DEPARTAMENTO DE CALDAS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY 1534 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017".

CONTRATO N° 0788 de 2018, celebrado entre el Instituto Nacional de Vías y el CONSORCIO 022 INTERVENTORES PCC Nit. 901.177.506-3 cuyo objeto consiste en: "INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS LA ESTRELLA CARRETERA DEL MEDIO -BAJO ESPAÑOL EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA Y EL REPOSO – LOS LOBOS EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS "

En consecuencia de la presente designación, deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación del Instituto adoptado mediante Resolución No. 1676 de 2015, el Manual de Interventoría vigente de la entidad, y lo establecido en su contrato No. 0260 del 2018 y las normas civiles, comerciales y demás que rigen la materia.

Las obligaciones a su cargo serán las estipuladas en su contrato de prestación de servicios y deberán ser cumplidas hasta el término del mismo, fecha en la cual deberá realizar la entrega al supervisor, de todos los documentos e informe final correspondiente al proyecto gestionado.

Atentamente


ERNESTO CORREA VALDERRAMA
Director Operativo

Proyecto: GLENIS ORTIZ

Revisó: MARIA DE LOS ANGELES CEBALLOS ALZATE
FROILAN MORALES CANTILLO
HILDA ESPERANZA JIMENEZ CHAVES
MARIA FERNANDA CARRASCAL